

¿QUÉ DEBO HACER SI EL GOBIERNO DE EUA TIENE A MI HIJO O HIJA EN CUSTODIA?

Las autoridades extranjeras están obligadas a notificar al consulado de México sobre la presencia de los niños y niñas mexicanos que tengan en custodia. Esto puede ocurrir porque el menor ha sido detenido, viaja sin compañía de sus padres o tutores, o bien porque sus padres fueron detenidos.

¿Cómo puede ayudarme el consulado?

Los funcionarios de México pueden intervenir para asegurar la adecuada representación jurídica de los derechos de los menores, así como de sus padres o tutores. El consulado puede llevar a cabo las siguientes acciones:



Confirmar la nacionalidad e identidad del menor en custodia



Solicitar una entrevista para conocer la situación del menor



Registrar el caso en el SIPC



Establecer contacto con la trabajadora social que tiene la custodia del menor, sus padres y tutores y con sus representantes legales, a fin de brindar la asistencia requerida



Apoyar en la obtención de documentación e identificación y notificación de testigos requeridos por las autoridades o representantes legales

